

PROMULGA ACUERDO Nº 94 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INTEGRAR LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE DIRECTOR/A DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (COSAM) DE LA COMUNA RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 949 /

10 JUN. 2022

RECOLETA,

VISTOS

1. El Acuerdo Nº 94 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba la designación de representante del Concejo Municipal para integrar la comisión de concurso público para proveer los cargos vacantes de director/a de los centros de salud familiar (CESFAM) y centro comunitario de salud mental (COSAM) de la comuna recoleta.
2. Decreto Exento Nº 3107 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de abril de 1995; el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1996; el Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

PROMULGASE el acuerdo Nº 94 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba la designación de la Concejala Sra. **JOCELINE PARRA DELGADILLO** como representante del Concejo Municipal para integrar la comisión de concurso público para proveer los cargos vacantes de directores/as de los centros de salud familiar (CESFAM) y centro comunitario de salud mental (COSAM) de la comuna recoleta, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del Artículo Nº 35 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Dictamen Nº 011490N99 del 01 de abril de 1999 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior



Luiza Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GRL/LESM/ESA/ILL/ISA

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control Municipal, Departamento de Salud



PROMULGA ACUERDO Nº 94 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INTEGRAR LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE DIRECTOR/A DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (COSAM) DE LA COMUNA RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 949

RECOLETA,

10 JUN. 2022

VISTOS

1. El Acuerdo Nº 94 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba la designación de representante del Concejo Municipal para integrar la comisión de concurso público para proveer los cargos vacantes de director/a de los centros de salud familiar (CESFAM) y centro comunitario de salud mental (COSAM) de la comuna recoleta.
2. Decreto Exento Nº 3107 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de abril de 1995; el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1996; el Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

PROMULGASE el acuerdo Nº 94 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba la designación de la Concejala Sra. **JOCELINE PARRA DELGADILLO** como representante del Concejo Municipal para integrar la comisión de concurso público para proveer los cargos vacantes de directores/as de los centros de salud familiar (CESFAM) y centro comunitario de salud mental (COSAM) de la comuna recoleta, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del Artículo Nº 35 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Dictamen Nº 011490N99 del 01 de abril de 1999 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DJJ/LESM/ESA/ILL/JSA

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control Municipal, Departamento de Salud